



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

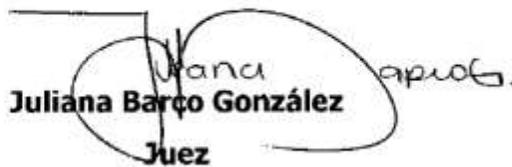
Medellín, treinta de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01319

Asunto: remite expediente.

Se advierte que mediante auto del 17 de marzo de 2023, este Juzgado ordenó la Apertura del Proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante del demandado Carlos Adolfo Arboleda Rodríguez bajo el radicado 2023-00273. En consecuencia, conforme con lo indicado en el numeral 13° de esa providencia, se dispone integrar este proceso al expediente del proceso con radicado 05001403001820220131900. No hay medidas cautelares por dejar a disposición. Tampoco hay títulos judiciales por convertir.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

*Medellín, 4__ de julio de 2023, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc05d4ef6d27c85842863f44feda555181ebbcb2fb3304b6a42578f19f8806**

Documento generado en 30/06/2023 01:58:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>